



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	NILDA GIUZIO	C.I. N°:	995.481
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	574/2026 (20/04/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 05/05/2026	HASTA: 09/05/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	985/2026	FECHA:	12/5/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.3.341.822		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs. 3.341.822		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V.B*: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



CP. 985
Mayo.

MEMORANDUM N° 096/2026	CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	N° HOJA
	S.D.I.	Luque, 10 de Junio de 2026.-	1/1
A: Lic. Sara González	CARGO Y DEPENDENCIA: Unidad de Control Interno		
DE: Arq. Beatriz Giuzio Lic. Roberto Maldonado	CARGO Y DEPENDENCIA: Subdirectora de Infraestructura Jefe Dpto. de Concesiones de Espacios Físicos, Comerciales y Publicidad		
ASUNTO: ELEVAR INFORME – RESOLUCIÓN N° 547/2026 DE FECHA 20/04/2026.-			

Nos dirigimos a Usted con relación a la Resolución N° 547/2026 de fecha 20/04/2026 “POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS NILDA GIUZIO, ROBERTO MALDONADO, JOEL CABRERA Y REBECA GONZALEZ, A REALIZAR UNA COMISIONES DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MNGA GUAZÚ – DPTO. DE ALTO PARANÁ; ENTRE EL 05 Y EL 29 DE MAYO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIATICO CORRESPONDIENTE”.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 3º de la Resolución N° 547/2026, se informa lo siguiente:

- Se ha realizado la verificación de las necesidades de inversión en el Aaeropuerto Internacional Guaraní.
- Se ha realizado reuniones con representantes de empresas interesadas para realizar publicidades comerciales en el Aeropuerto Internacional Guaraní.
- Se adjunta Constancia de la Comisión de Servicio.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.



LIC. ROBERTO MALDONADO
Jefe Dpto. de Concesiones de Espacios Físicos, Comerciales
Publicidad



ARQ. BEATRIZ GIUZIO
Subdirectora de Infraestructura



Nilda Giuzio
Asistente Unidad de Control Interno
14:2145
07/07/2026.



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**

**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 50/2026.

CONSTE: Que, en fecha 05 al 09 de mayo de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní los funcionarios: **NILDA GIUZIO con C.I. N° 995.481** y **ROBERTO MALDONADO con C.I. N° 4.671.283**, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 547/2.026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de **Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay**, a los 09 días del mes de mayo de 2026. -----



Km. 26 Ruta Internacional N° 2
Minga Guazú- Alto Paraná

Tel.: (061)5973117
Paraguay



RESOLUCIÓN N° 547 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS NILDA GIUZIO, ROBERTO MALDONADO, JOEL CABRERA Y REBECA GONZÁLEZ A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ – DPTO. DE ALTO PARANÁ, ENTRE EL 05 Y EL 29 DE MAYO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 20 de Abril de 2026

VISTO: El Memorandum SDI N° 51/2026 de la Subdirección de Infraestructura; las providencias de la Dirección de Aeropuertos, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 271467); y,-----

CONSIDERANDO: Que, La Arq. Nilda Giuzio, Subdirectora de Infraestructura, solicita autorización para realizar comisiones de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. de Alto Paraná, en compañía del funcionario Roberto Maldonado, así también, a favor de los funcionarios Joel Cabrera y Rebeca González, para verificar las necesidades de inversión. -----

Que, la Dirección de Aeropuertos, remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria y recomienda realizar la comisión entre el 5 y el 29 de mayo de 2026, donde se incluye un día de retorno. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE**

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Nilda Giuzio, Roberto Maldonado, Joel Cabrera y Rebeca González a realizar comisiones de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. de Alto Paraná, entre el 05 y el 29 de mayo de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 1823 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Nilda Giuzio Roberto Maldonado	995.481 4.671.283	Luque – Dpto. Central	Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. de Alto Paraná	05 al 09 de mayo de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>	5, 6, 7, 8-may	726.483	100%	2.905.392
							80%	
							40%	
					9-may	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								3.341.822
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								6.683.644



Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef.: (021) 212 530
E-mail: sec_geral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 547 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS NILDA GIUZIO, ROBERTO MALDONADO, JOEL CABRERA Y REBECA GONZÁLEZ A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ – DPTO. DE ALTO PARANÁ, ENTRE EL 05 Y EL 29 DE MAYO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 1823 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Joel Cabrera Rebeca González	4.887.352 5.186.104	Luque – Dpto. Central	Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Mínga Guazú – Dpto. de Alto Paraná	25 al 29 de mayo de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>	25, 26, 27, 28-may	726.483	100%	2.905.392
							80%	
							40%	
					29-may	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								3.341.822
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								6.683.644

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024. -----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)



Copia fiel del Original

Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeropuertos y Navegación
las partes interesadas.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meál López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gm@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay